

Campo pagado



La Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)

Comunica a todos los productores arroceros del país

Que el Comité de Fideicomiso Agropecuario en su sesión 144-2006, celebrada el miércoles 24 de enero del 2007, acordó **Autorizar la apertura de recepción de solicitudes** para aplicar al "Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuarios para Pequeños y Medianos Productores", Ley No. 8147 y sus reformas, de operaciones de crédito de productores, que hayan sido formalizadas hasta el **31 de diciembre de 2006** con acreedores originales.

Además se autorizó la recepción de solicitudes de productores que poseen operaciones de crédito constituidas entre el **1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre del 2006** con los acreedores originales. Asimismo, que la afectación por fenómenos naturales o problemas, tanto de precios como de mercado, **haya acaecido antes del 31 de diciembre del 2007.**

Se dispuso ampliar hasta el **24 de julio del 2007** el plazo de recompra de bienes muebles e inmuebles que los acreedores se adjudicaron y que garantizaban pasivos originados en actividades agropecuarias.

De manera tal que todo productor que pueda calificar para ser beneficiario de la ley puede iniciar sus trámites ante el FIDAGRO, recordando que para ser sujeto del beneficio el **monto original del crédito** o de los créditos múltiples vigentes obtenidos para actividades agropecuarias no haya sido superior a quince millones de colones (**¢15.000.000,00**) ni a su equivalente en dólares estadounidenses. El monto final podrá superar los quince millones de colones (**¢15.000.000,00**), siempre y cuando el monto original no supere dicha suma y el incremento haya sido resultado de readecuaciones; por esta suma el productor requerirá presentar garantía real; por montos de hasta cinco millones de colones (**¢5.000.000,00**) requerirá presentar garantías fiduciarias. **Todos aquellos que presentaran requisitos para compra de deuda por ¢15 millones y tengan otras deudas en la misma actividad agrícola, NO CALIFICAN.**

A los interesados en presentar solicitudes ante el FIDAGRO se les hace saber que sus acreedores deberán estar inscritos en el Registro de Acreedores de FIDAGRO. Los requisitos para la inscripción de acreedores pueden solicitarlos en FIDAGRO y deberán presentarlos en la Proveduría del Ministerio de Agricultura y Ganadería y posteriormente en FIDAGRO.

Para tramitar la solicitud de compra y readecuación de deudas, los productores de arroz deberán de retirar la solicitud y demás formularios exigidos para el trámite en las Agencias de Servicios Agropecuarios del MAG de cada cantón o en la Direcciones Regionales del MAG y adjuntar los siguientes documentos:

Requisitos para los solicitantes (personas físicas):

- Solicitud de beneficios por parte del productor (formulario se puede solicitar en oficinas regionales del MAG).
- Fotocopia de la cédula del solicitante
- Declaración jurada de deudas
- Certificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Declaración jurada del productor
- Informe de la agencia de Servicios Agropecuarios del MAG
- Certificación de ingresos extendida por un Contador Público
- Certificación Crediticia del Acreedor (lo aporta el acreedor)
- Preliquidación de la deuda (lo aporta el acreedor).

Requisitos para los solicitantes (personas jurídicas): Deben aportar todo lo que se indica para las personas físicas y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula jurídica (sustituye a la cédula solicitante)
- Personería jurídica que incluya el monto del capital social y la división de las acciones (expedida por Notario Público, con no mas de tres meses de emitida)
- Certificación de ingresos de la sociedad (sustituye a la del solicitante, persona física)
- Fotocopia de las cédulas de cada uno de los socios (dueños de acciones)
- Certificación de ingresos de cada uno de los socios (dueños de acciones)

Los interesados podrán solicitar información en cada una de las Oficinas Regionales de Conarroz sobre eventuales reuniones sectoriales a celebrarse, con el propósito de asesorar y colaborar con los trámites que los productores arroceros deberán presentar ante el FIDAGRO.

Se hace saber que todos los trámites brindados por parte de CONARROZ, MAG y FIDAGRO son en forma gratuita. Asimismo, se informa que FIDAGRO no cuenta con representantes en las regiones para realizar trámite alguno.